



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)

RESOLUCIÓN No. 16
(de 25 de abril de 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE EVALUACION EXTERNA DE
CARRERAS Y PROGRAMAS DE LAS UNIVERSIDADES EN PANAMÁ”**
EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y establece la dirección y administración al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA);

Que, de acuerdo a la citada ley, es función del CONEAUPA “Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria”;

Que para el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es fundamental realizar el proceso de evaluación externa por pares académicos, que en su conjunto conforman la Comisión Técnica ad hoc;

Que el proceso de evaluación externa tiene entre sus objetivos analizar el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento, con miras a que se resalten aspectos específicos sujetos a observación durante la visita in situ y se valore el cumplimiento de los indicadores y estándares establecidos en el modelo de autoevaluación del CONEAUPA, para el otorgamiento de la certificación de acreditación y reacreditación.

Que actualmente se hace necesario divulgar los lineamientos específicos para desarrollar el proceso de evaluación externa de carreras y programas de las universidades en Panamá;

Que en sesión II del CONEAUPA, celebrada el 25 de abril de 2023, se presentó a la consideración del Pleno del Consejo la Resolución para la aprobación del Proceso de Evaluación Externa de Carreras y Programas de las Universidades en Panamá, por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar en todas sus partes el Proceso de Evaluación Externa de Carreras y Programas de las Universidades en Panamá.

ARTICULO 2. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: Ley 52 de 26 de junio de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA DEL CARMEN T. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva


ARIEL RODRIGUEZ GIL
Presidente





CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)

**Modelo de Evaluación y Acreditación
Universitaria de Panamá**

**Proceso de Evaluación Externa
de Carreras y Programas de las
Universidades en Panamá**

Panamá, 2023

INTRODUCCION

Los procesos de la evaluación de Carreras y Programas con fines de acreditación incluyen como una de sus fases, la evaluación externa.

En Panamá, el proceso de evaluación de Carrera y Programa con fines de acreditación está regido bajo la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y deroga la Ley 30 de 20 de julio 2006.

Los procesos de acreditación desarrollados por el CONEAUPA, durante los años 2011 a 2015, iniciaron bajo la Ley 30 de 2006, en los cuales participaron todas las instituciones de educación superior creadas por la Ley y las autorizadas por el Estado, que contaban con seis años o más de funcionamiento.

La Ley 52 del 2015 en su artículo 11 indica que el proceso de acreditación de Carrera y Programa es obligatorio para dos de ellas, para el resto de las carreras será voluntaria de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, considerando el bienestar ciudadano y el desarrollo del país

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá fundamenta sus actos en los principios de mejoramiento continuo de la calidad, respeto a la autonomía universitaria, el reconocimiento de la diversidad de instituciones universitarias y sus diferentes modalidades de enseñanza, transparencia en el cumplimiento de todas las reglas éticas, morales y normas jurídicas que regulan la educación superior y confidencialidad en el manejo de la información.

El CONEAUPA es el director y administrador del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad que emite, con carácter público, los certificados de acreditación o no acreditación, conforme a los estándares de calidad establecidos, cumpliendo con el debido proceso.

El proceso de acreditación institucional, de carrera o programas incluye tres etapas fundamentales: la autoevaluación, la evaluación externa que desarrollan los pares académicos y la acreditación o reacreditación. Dentro de este proceso, la evaluación externa constituye un aspecto importante que se lleva a cabo con el propósito de que los pares académicos puedan validar y emitir un juicio de la calidad del objeto evaluado. Para este fin, el equipo de pares fundamenta sus apreciaciones preliminares en el informe de autoevaluación y en el plan de mejora que se propone cumplir la institución que solicita su evaluación para acreditarse o reacreditarse.

Posteriormente, se verifica in situ las condiciones reales existentes en la universidad, para concluir con un juicio que guie y oriente al CONEAUPA en su decisión para otorgar o no la acreditación o reacreditación.

Para facilitar el seguimiento a este proceso, el presente documento brinda información sobre el procedimiento para desarrollar la evaluación externa.

En primera instancia, se describen los fundamentos de la evaluación externa, así como lo que representa un par académico, sus funciones generales, los recursos de que dispone para desarrollar su labor y los valores éticos para su correcto desempeño.

Luego, se explica todo lo relacionado con el proceso de evaluación externa con fines de acreditación, incluyendo la labor que desarrollan los pares, antes, durante y posterior a la visita en el situ. En este sentido, se hace referencia a los distintos informes que progresivamente elaboran los pares externos y que llevan a su recomendación sobre la acreditación o no de la institución, carrera o programa evaluado.

Finalmente, cabe indicar que, independientemente del resultado del proceso de evaluación, el Sistema cumple con uno de sus objetivos: el fomento y desarrollo de una cultura de evaluación. Además, la información es de utilidad para el mejoramiento continuo de la comunidad universitaria y constituye un aporte para la sociedad en general.

INDICE

INTRODUCCION	ii
PROCESO DE EVALUACION EXTERNA DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LAS UNIVERSIDADES EN PANAMA.....	1
1. Evaluación externa.....	1
2. Objetivos de la evaluación externa.....	1
3. Par académico.....	1
4. Banco de pares académicos	1
4.1 Perfil de pares académicos	1
4.2 Funciones de los pares académicos	2
4.2.1 Funciones generales.....	2
4.2.2 Funciones del Coordinador.....	2
5. Recursos disponibles para la Comisión <i>ad hoc</i>	3
6. Valores éticos del evaluador	3
7. Emisión de juicios evaluativos.....	4
8. Proceso de evaluación externa con fines de acreditación.....	4
8.1 Entrega de Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento.....	4
8.2 Selección de pares evaluadores	5
8.3 Visita de los pares académicos.	5
8.3.1 Informe Preliminar.	6
8.3.2 Informe Final.....	6
8.4 Presentación de Informe Final a la universidad	6
8.5 Réplica del Informe Final por parte de la universidad.....	6
8.6 Resultado del proceso.....	7
ANEXO No. 1.....	8
SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXTERNA.....	8
ANEXO No. 2.....	9
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CARRERAS Y PROGRAMAS UNIVERSITARIA DE PANAMÁ	9
ANEXO No. 3.....	10
MODELO DE AGENDA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE CARRERAS O PROGRAMAS POR LOS PARES ACADÉMICOS.....	10
ANEXO No. 4.....	13
CONTENIDO DEL INFORME DEL PAR ACADEMICO EXTERNO	13
PRELIMINAR INDIVIDUAL Y CONSENSUADO.....	13
ANEXO No. 5.....	14
CONTENIDO DEL INFORME FINAL	14

PROCESO DE EVALUACION EXTERNA DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LAS UNIVERSIDADES EN PANAMA

1. Evaluación externa

La evaluación externa es un proceso de verificación que es realizado por un grupo de especialistas independientes denominados pares académicos. El conjunto de pares académicos conforma la Comisión Técnica *ad hoc*.

La Comisión Técnica *Ad hoc* del CONEAUPA tendrá la función de realizar la evaluación externa. Esta consiste en el estudio del Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento, las visitas *in situ*, la elaboración de informes, incluyendo el Informe Final de evaluación externa, y la emisión de conceptos sobre el mismo. Sus funciones serán de manera temporal y para un fin determinado, que es la evaluación externa de una institución.

La Comisión la integra un equipo de tres a cinco miembros, según la complejidad y tamaño de la institución. Estos serán seleccionados del banco de datos de pares académicos que es administrado por la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA (CTEA) y nombrados por la Secretaria Ejecutiva, luego de una selección por sorteo en el Pleno del Consejo.

Un miembro de la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA participa como apoyo metodológico en la Comisión de evaluación. Al seleccionar los evaluadores para cada caso, uno de los pares académicos, preferiblemente, deberá ser del banco de pares de una agencia de acreditación internacional.

2. Objetivos de la evaluación externa

La evaluación externa que realiza la comisión *ad hoc* conformada por los pares académicos tiene los objetivos siguientes:

- Analizar el informe de Autoevaluación de Carrera y Programa, con miras a que se resalten aspectos específicos sujetos a observación durante la visita *in situ*.
- Valorar el cumplimiento de los indicadores y estándares establecidos en el modelo de autoevaluación del CONEAUPA, para el otorgamiento de la acreditación o reacreditación correspondiente.
- Aportar una opinión externa fundada e independiente, acerca de la calidad de una institución.

3. Par académico

Un par académico es un experto nacional o internacional con probada idoneidad y trayectoria en su área de especialidad, respetado y reconocido por la comunidad profesional, científica o académica; poseedor de experiencia en docencia y gestión académica de la Carrera y Programa en la educación superior universitaria. Es responsable de la evaluación externa e independiente del objeto de la evaluación ya sea, de la Carrera y Programa; son académicos y profesionales que cuentan con una reconocida autoridad como docentes, investigadores y administradores.

4. Banco de pares académicos

El CONEAUPA dispone de un banco de pares académicos que permanece abierto durante todo el año. A la vez, publica en su página web, los requisitos y procedimientos necesarios para formar parte de éste.

La CTEA evalúa una vez al año las solicitudes y documentos presentados por los interesados en pertenecer a este banco. Además, puede ampliar el mismo en colaboración con otras agencias de acreditación con solvencia técnica y prestigio nacional e internacional.

4.1 Perfil de pares académicos

Para participar en el proceso de selección de pares académicos y en un proceso de evaluación con fines de acreditación de una institución de educación superior universitaria, el aspirante debe cumplir con los requisitos que se listan a continuación:

- Poseer título de maestría, doctorado o post doctorado.

- Tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos diez (10) años en el campo de la docencia, investigación, administración y/o extensión universitaria.
- Ser académico identificado con la actividad universitaria y gozar de prestigio y reconocimiento profesional a nivel nacional y/o internacional.
- Poseer experiencia en gestión universitaria.
- Tener conocimientos y/o experiencia en el campo de la evaluación y/o acreditación universitaria.
- Evidenciar experiencia laboral o ejecutorias profesionales no académicas.
- No haber sido condenado por delito contra la Administración Pública, contra el Patrimonio Económico, contra el Orden Económico o contra la Fe Pública.
- No pertenecer a la institución evaluada ni tener familiares en las mismas hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

4.2 Funciones de los pares académicos

A continuación, se detallan las funciones de los pares académicos para el rol de miembro del equipo o coordinador.

4.2.1 Funciones generales.

- Analizar, examinar y valorar el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento presentados por la institución.
- Identificar las fuentes de información claves para la validación del informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento, así como los juicios valorativos respecto a la calidad de la institución.
- Entregar un informe preliminar, sobre la base del análisis de los documentos recibidos, una (1) semana antes de la visita.
- Realizar visitas *in situ* a las instituciones universitarias o lugares externos que se requieran para la validación de la autoevaluación.
- Evaluar el cumplimiento de los indicadores y estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.
- Validar el informe de autoevaluación y plan de mejoramiento durante la visita *in situ*.
- Presentar, al CONEAUPA, el Informe Final Escrito de la Evaluación Externa.
- El tiempo de entrega lo establece el CONEAUPA y en ningún caso, el Informe Final Escrito de la Evaluación Externa excederá los quince (15) días calendario después de finalizada la visita *in situ* a la institución universitaria evaluada. El informe elaborado por los pares académicos debe contar con análisis, conclusiones y recomendaciones para el Plan de Mejoramiento.
- Otras funciones propias del cargo.

4.2.2 Funciones del Coordinador

El CONEAUPA designará uno de los miembros de la comisión de pares académicos como coordinador (a) de la Comisión *ad hoc*.

El coordinador (a) de la comisión *ad hoc*, además de las funciones generales, debe cumplir las siguientes:

- Coordinar las reuniones del equipo de pares académicos.
- Establecer con el CONEAUPA y la institución a evaluar, la fecha y la agenda de la visita.
- Coordinar el proceso de evaluación externa creando un ambiente de trabajo participativo, de mutuo respeto y responsabilidad compartida, cuidando que las decisiones se adopten de forma democrática.

- Velar por el cumplimiento de los tiempos o períodos establecidos en el proceso de evaluación externa.
- Integrar las tareas distribuidas entre los miembros de la comisión de pares para la elaboración de los diferentes informes del proceso de evaluación externa.
- Presentar o coordinar la entrega del informe oral de salida, el informe escrito de salida y el informe final.

5. Recursos disponibles para la Comisión *ad hoc*.

CONEAUPA presenta a disposición del equipo de pares, el Informe de Auto evaluación de Carrera y/o Programa y el Plan de Mejoramiento recibido de la institución universitaria. Esta documentación la recibirá el equipo de pares académicos por lo menos un mes antes de la fecha de la visita a la institución.

Los pares académicos también tendrán el Modelo de Evaluación y Acreditación de Carrera y Programa de las universidades en Panamá e información relacionada con el proceso de evaluación externa. Entre esta documentación se señala la siguiente:

- Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación de Carrera y Programa Universitaria de Panamá.
- Guía para la Autoevaluación de Carrera y Programa Universitaria de Panamá.
- Proceso de Evaluación Externa de Carrera y Programa de las Universidades en Panamá.
- Proceso de Acreditación de Carrera Universitarias de Panamá.
- Proceso de Reacreditación de Carrera Universitarias de Panamá
- Documentos que el CONEAUPA considere pertinentes para cumplir a cabalidad con la evaluación externa tales como: formatos y guías para el análisis del Informe de Auto evaluación de Carrera y Programa, del Plan de Mejoramiento, entrevistas y otros.

La universidad que es evaluada proporcionará un espacio físico a los miembros de la Comisión *ad hoc* para desarrollar su labor. El espacio contará con un computador, línea telefónica y otras facilidades para el desarrollo de su trabajo.

6. Valores éticos del evaluador

Los pares académicos responsables de la evaluación externa de Carreras y Programas deberán guiar su conducta atendiendo principios éticos y valores que garanticen la transparencia y objetividad en el desempeño de sus funciones. En este sentido, el par académico debe:

- Ser íntegro y honesto en el desempeño de sus funciones, desde el momento de la aceptación del nombramiento, hasta que finalice el proceso de evaluación.
- Ser diligente, responsable y mostrar una actitud positiva, dispuesta siempre al diálogo.
- Participar puntualmente en el entrenamiento, reuniones, visitas y entrevistas de la Comisión de Pares Académicos, así como en la entrega de las asignaciones e informes encomendados.
- Estar dispuesto a integrarse al equipo de trabajo asumiendo el rol que corresponda, ya sea como miembro de la comisión o como coordinador de ésta.
- Desempeñar su trabajo con una orientación de beneficio de Carrera y Programa, con base en el respeto a la autonomía de la universidad y el derecho a la privacidad.
- Respetar la agenda de trabajo programada, dedicándole el tiempo y la atención necesaria para el logro exitoso y oportuno de los resultados esperados.
- Aportar su experiencia para beneficio de las instituciones de educación superior.
- Rechazar dádivas o privilegios que puedan afectar la emisión asertiva de los juicios evaluativos.

- Actuar con independencia de criterio respecto a grupos de interés particular o partidista.
- Hacer visible el fundamento de los juicios emitidos en el sentido de sus acciones; así como tener claridad de éstos.
- Respetar el carácter discrecional y confidencial de la información, absteniéndose de divulgarla por cualquier medio de comunicación, antes, durante y después de la visita.
- Promover, ante las instituciones de educación superior y la sociedad en general, una imagen positiva del CONEAUPA y la Comisión de Pares Académicos.
- Informar oportunamente al CONEAUPA cualquier conflicto de interés que exista con la institución a evaluar o cuando las condiciones de trabajo dificulten su labor en el proceso de evaluación, o no pueda cumplir con la labor asignada.
- Abstenerse de emitir opiniones o hacer comparaciones con otras instituciones o experiencias antes, durante o después de la visita *in situ*.

Se reitera que la objetividad, imparcialidad y confidencialidad de la información deben ser una práctica de los pares académicos durante todo el proceso de evaluación externa.

El CONEAUPA no está facultado para aplicar al par académico acciones disciplinarias por incumplimiento de las normas generales de conducta. Sin embargo, según la gravedad de la falta, se reserva el derecho de excluir al par académico de su banco de datos.

7. Emisión de juicios evaluativos.

Los juicios evaluativos constituyen una parte fundamental del proceso dentro de la evaluación externa que realiza la Comisión *ad hoc*. Estos juicios reflejan el sentir de los pares externos que hacen la evaluación *in situ*. La información suministrada es parte de los elementos de juicio en los que se apoya el CONEAUPA para el otorgamiento o no, de la acreditación o reacreditación.

Los pares académicos emitirán juicios tomando en consideración las valoraciones en el cumplimiento de indicadores y estándares, según las categorías contempladas en la matriz de evaluación: básicos y secundarios.

8. Proceso de evaluación externa con fines de acreditación.

El proceso de evaluación externa con fines de acreditación se origina en el momento en que las universidades registran en el CONEAUPA el inicio de su auto evaluación de Carrera y Programa, para fines descritos. En este acto, el CONEAUPA se compromete a brindar apoyo metodológico requerido, y la universidad se compromete a desarrollar su proceso de autoevaluación, elaborar su plan de mejoramiento y, realizar el pago correspondiente.

La universidad firma el compromiso para, posteriormente, recibir la visita de los pares académicos externos. Los requisitos para hacer la solicitud de la evaluación externa se listan en el Anexo 1. De igual forma, en el Anexo 2, se ilustra con un diagrama de flujo, los pasos a seguir en el Proceso de Evaluación Externa de Carreras y Programas de las Universidades en Panamá con fines de acreditación o reacreditación. Estos son los siguientes:

8.1 Entrega de Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento.

La universidad entrega, a la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, el informe de Autoevaluación con su respectivo Plan de Mejoramiento.

El CONEAUPA verifica, en un plazo de quince (15) días hábiles, que la documentación está completa para ser evaluada. En caso de observarse alguna irregularidad, los documentos son devueltos a la universidad para que realice los ajustes y en un plazo de cinco (5) días hábiles entregue nuevamente la documentación.

CONEAUPA emitirá la constancia de cumplimiento de los documentos para pasar a la fase de Evaluación Externa cuando la información esté completa.

8.2 Selección de pares evaluadores

Cumpliendo el paso anterior, el CONEAUPA desarrolla el proceso de selección de pares evaluadores haciendo uso de su banco de pares académicos.

Cabe reiterar que se conforma el equipo con dos (2) a cuatro (4) pares evaluadores internacionales y un (1) par nacional, dependiendo de la complejidad del caso.

La CTEA tiene la responsabilidad de proponer los pares académicos externos a la Secretaría Ejecutiva, considerando las características y la complejidad de la institución. La selección de los pares académicos externos para cada una de las universidades se realizará mediante un procedimiento de sorteo en el Pleno del CONEAUPA. Los miembros de la Comisión *ad hoc* no podrán pertenecer a la institución universitaria que visitarán, ni tener parentesco con familiares laborando en ella, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y actuarán con independencia de criterio, según las normas establecidas por el CONEAUPA.

Definido el equipo de evaluadores, el CONEAUPA elige un coordinador y presenta a consideración de la institución a evaluar, las hojas de vida del coordinador y demás miembros de la comisión para que la universidad realice sus observaciones, justifique solicitudes de cambio o notifique su aceptación.

Luego de conformado el equipo, el CONEAUPA acuerda las condiciones de contrato por prestación de servicios de la comisión *ad hoc*, y entrega a los pares académicos la documentación necesaria para realizar su trabajo.

El evaluador de la CTEA que servirá de apoyo al proceso debe velar porque los pares académicos dispongan de la documentación que requieren para desarrollar su labor y que estén relacionados con ésta antes de la visita. Es decir, deberá velar por la efectividad en la comunicación establecida con los pares. Los tiempos de este proceso se administran de manera que los pares dispongan de la información a evaluar, con al menos un (1) mes calendario de anticipación a la visita.

8.3 Visita de los pares académicos.

Seleccionados los pares evaluadores, el CONEAUPA coordina con el Coordinador de evaluación de la universidad y el Coordinador del equipo de pares, la agenda a desarrollar durante la visita. Esta será comunicada a los pares evaluadores con al menos diez días calendarios de anticipación a la fecha de la visita *in situ* a la universidad.

Por razones de logística, la agenda podría ser ajustada, siempre que medie la debida coordinación entre las partes involucradas. Se planifican actividades con rectores, vicerrectores decanos, directores, docentes, estudiantes y personal administrativo, así como con graduados y empleadores (ver ejemplo de agenda en el **Anexo 3**). De igual forma, se podrían realizar ajustes a la agenda durante la visita, si surgen eventos inesperados o no previstos.

En su conjunto, la visita comprende actividades como reuniones, entrevistas, visitas a laboratorios, talleres y centros de práctica, conversatorios y revisión de documentos, entre otros.

Cabe resaltar que, en preparación para la visita, los pares académicos deben entregar al CONEAUPA, diez días calendarios previos a la fecha de la visita, un informe preliminar consensuado de los principales hallazgos identificados en el análisis de la información documental que les fue enviada.

La visita *in situ* inicia con una reunión de inducción que se hace a los pares académicos un (1) día antes de visitar la universidad. En esta reunión los pares académicos se conocen y acuerdan la logística a seguir durante el desarrollo de la agenda, tomando en cuenta los hallazgos reportados en sus informes preliminares.

En general, el proceso de evaluación externa con fines de acreditación produce, por parte de la comisión *ad hoc*, diferentes productos en distintos momentos. Estos productos son los siguientes:

- Informe Preliminar

- Informe Final.

Una descripción de los informes se muestra a continuación:

8.3.1 Informe Preliminar.

El informe preliminar lo prepara cada uno de los pares evaluadores de forma individual y está en función del análisis documental que realizan de toda la información recibida sobre el Informe de Autoevaluación de la universidad, los anexos que incluye el Informe de Autoevaluación y su el Plan de Mejoramiento propuesto.

El objetivo de este informe es velar porque los pares evaluadores, quince días calendarios antes de la visita, hayan reportado los principales hallazgos y trazado una ruta de acción sobre la forma como se deberá desarrollar la visita *in situ*.

Cabe resaltar que, para el éxito de la evaluación externa, es imprescindible que los pares evaluadores se preparen adecuadamente antes de llegar a la universidad. La información relativa a este informe se muestra en el Anexo 4.

8.3.2 Informe Final

El informe final constituye una valoración respecto al Informe de Autoevaluación y al Plan de Mejoramiento propuesto por la institución con base en la visita *in situ* y será firmado por todos los miembros de la comisión de pares académicos. El mismo resultará del consenso de todos sus miembros y será presentado por el coordinador de la comisión. Este informe incluye lo siguiente:

- Consideraciones generales sobre la institución que es objeto de evaluación.
- Análisis crítico de la autoevaluación hecha por la institución y su plan de mejoramiento.
- Emisión de juicios sobre las valoraciones asignadas a los indicadores de cada uno de los factores que son objeto de la evaluación.
- Fortalezas y debilidades de la institución.
- Valoración global de la calidad de la institución.
- Comentarios finales, si los hubiere.
- Conclusiones y recomendaciones. Ver **Anexo 5**.

La Comisión de pares académicos, enviará el Informe final de evaluación externa al CONEAUPA, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, contados a partir del último día de la visita.

El CONEAUPA podrá solicitar a la comisión *ad hoc* cualquier observación, ampliación o aclaración respecto al Informe Final recibido.

8.4 Presentación de Informe Final a la universidad

Cumplido el paso anterior, el CONEAUPA remite una copia del Informe Final a la universidad correspondiente en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del informe final de la comisión *ad hoc*.

8.5 Réplica del Informe Final por parte de la universidad.

Se concede a la universidad el derecho de emitir sus juicios sobre el contenido del informe final entregado por el equipo de evaluadores, sin que esto signifique que se harán modificaciones al mismo. Para este fin, la institución evaluada dispone de un término de cinco (5) días hábiles para realizar su réplica, contados a partir de la fecha de recibido.

La réplica se entrega al CONEAUPA, con una carta formal, acompañada de una versión impresa y una versión digital editable y será cotejado que la versión digital sea fiel copia de la versión impresa.

El número de páginas de la réplica no deberá ser mayor del 50% con base al total de páginas entregadas en el Informe de Autoevaluación (no incluye para el total los anexos). entregado al CONEAUPA, por la universidad.

Los pares académicos externos, disponen de un término de quince (15) días calendarios para remitir al CONEAUPA la respuesta de la réplica.

Se establece que la universidad sólo podrá solicitar una réplica al CONEAUPA y los pares académicos remitirán al CONEAUPA un sólo informe de respuesta a réplica.

Una vez recibida la réplica del informe final de evaluación externa por parte de la universidad, el CONEAUPA analizará los mismos y formarán parte de los elementos de juicio para emitir el fallo final del proceso.

Luego de la réplica o de los comentarios emitidos por la universidad, el CONEAUPA se reserva el derecho de solicitar más información a los pares académicos.

8.6 Resultado del proceso.

La evaluación externa con fines de acreditación o reacreditación de carrera y programa termina con un informe final que entrega el CONEAUPA a la universidad, conteniendo el resultado del proceso.

La decisión de acreditación o de reacreditación o su negación emitida por el Pleno del Consejo, toma en cuenta:

- la Autoevaluación realizada por la universidad
- el Plan de Mejoramiento correspondiente
- el Informe Final de los pares evaluadores
- la réplica emitida por la universidad, cuando corresponda, sobre el Informe Final entregado por los pares académicos externos.
- Respuesta de los pares académicos a la réplica de la Universidad.
- La cortesía de Sala, si la hubiere.

El Pleno del CONEAUPA dispone de una Guía para la Toma de Decisiones sobre la acreditación de Carrera y Programa¹, con su rúbrica, aplicable a Acreditación y Reacreditación de carreras y programas, de manera que el dictamen sobre el resultado del proceso sea imparcial, riguroso y consistente basado en los criterios e indicadores de evaluación considerados en los Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de acreditación de Carrera y Programa², así como en los principios de reconocimiento a la diversidad de las instituciones universitarias, el tratamiento justo y equitativo a las universidades, la transparencia, la confidencialidad en el manejo de la información, entre otros.

La Guía para la toma de decisiones promueve el compromiso con el aseguramiento interno de la calidad, incentiva la autorregulación y la sostenibilidad de las instituciones de educación superior universitaria.

¹ [Resolución No. 09 de 12 de junio de 2020](#): Por la cual se aprueba la Guía para la toma de decisiones sobre la Acreditación Institucional.

² [Resolución No. 13, de 24 de junio de 2021](#), “por la cual se aprueba el Modelo de Evaluación con fines de acreditación de carreras universitarias en Panamá”

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE
PANAMÁ

(CONEAUPA)



ANEXO No. 1

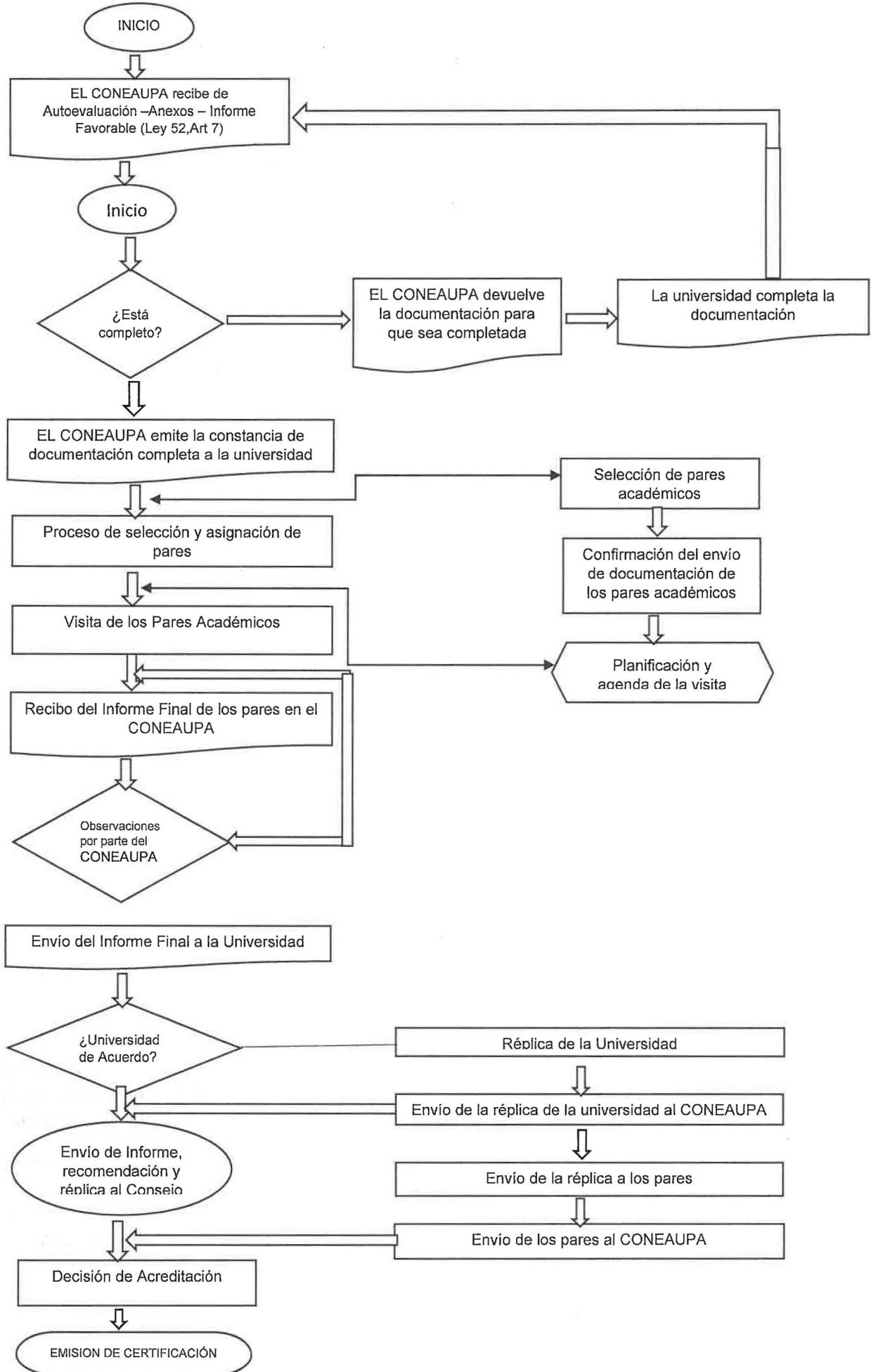
SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXTERNA

Datos generales

- Nombre de la institución
- Dirección de la sede universitaria principal y sus instalaciones anexas.
- Dirección de las sedes universitarias regionales y sus instalaciones anexas
- Nombre del representante legal
- Auto evaluación de Carrera o Programa
- Plan de Mejoramiento de la Carrera o Programa
- Acuerdo de Compromiso debidamente firmado por el Representante Legal.

ANEXO No. 2

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CARRERAS Y PROGRAMAS UNIVERSITARIA DE PANAMÁ



ANEXO No. 3**MODELO DE AGENDA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE
CARRERAS O PROGRAMAS POR LOS PARES ACADÉMICOS**

Día 1. Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:30 a.m.	Designado por la Universidad	Bienvenida por la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA. Bienvenida a los pares académicos Presentación oficial de los miembros de la Comisión de Autoevaluación.	Reunión de bienvenida	Pares académicos, Rector y/o representante legal y unidad técnica de evaluación de la universidad
8:40 a.m. 8:50 a.m..	Lugar asignado por la Universidad a los Pares Académicos	Instalación de los Pares Académicos Externos en los espacios asignados por parte de la Universidad.		Pares académicos y miembros de la UTE.
8:50 a.m.		RECESO		
9:00 a.m. 10:00 a.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Presentación Institucional sobre el Proceso de Autoevaluación	Reunión	Pares académicos, Rector y/o representante legal, autoridades académicas y unidad técnica de evaluación de la universidad
10:00 a.m.		RECESO		
10:15 a.m. 11:15 a.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Factor No. 1 Contexto Institucional de la Carrera	Reunión	Pares Académicos, autoridades académicas designadas y unidad técnica de evaluación de la universidad
11:15 a.m.		RECESO		
11:30 a.m. 1:00 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Factor No. 2 Proyecto Académico	Reunión	Pares Académicos, autoridades académicas designadas y unidad técnica de evaluación de la universidad
1:00 p.m. 2:00 p.m.		ALMUERZO		
2:00 p.m. 3:30 p.m.	Instalaciones de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> Recorrido por las instalaciones de la Universidad. 	Recorrido	Pares Académicos, autoridades académicas designadas y unidad técnica de evaluación de la universidad
3:30 p.m.		RECESO		
3:45 p.m. 4:45 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Conversatorio con grupo de interés	Reunión	Graduados
4:45 p.m.		RECESO		
4:50 p.m. 5:45 p.m.	Lugar asignado por la Universidad a los Pares Académicos	Reunión entre pares académicos: preparación de informe	Reunión	Pares Académicos
5:45 p.m.		Salida de los pares de las Instalaciones de la Universidad		

Día 2: Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:30 a.m.	Lugar asignado por la Universidad a los Pares Académicos	Instalación de los Pares Académicos Externos en los espacios asignados por parte de la Universidad.		Pares académicos
8:45 a.m. 10:15 a.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Factor No. 3 Comunidad Universitaria		Pares Académicos, autoridades académicas designadas y unidad técnica de evaluación de la universidad
10:15 a.m.		RECESO		
10:25 a.m. 11:25 a.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Conversatorio con grupo de interés	Reunión	Estudiantes
11:25 a.m.		RECESO		
11:30 a.m. 12:30 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Conversatorio con grupo de interés	Reunión	Docentes
12:30 p.m. 1:30 p.m.		ALMUERZO		
1:30 p.m.		RECESO		
1:35 p.m. 2:35 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Factor No. 4 Recursos Tecnológicos y Financieros	Reunión	Pares Académicos, autoridades académicas designadas y unidad técnica de evaluación de la universidad
2:35 p.m.		RECESO		
2:40 p.m. 3:40 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Factor No. 5 Infraestructura	Reunión	Pares Académicos, autoridades académicas designadas y unidad técnica de evaluación de la universidad
3:40 p.m.		RECESO		
3:45 p.m. 4:45 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Conversatorio con grupo de interés	Reunión	Empleadores
4:45 p.m.		RECESO		
4:50 p.m. 5:45 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Reunión entre pares académicos: preparación de informe	Reunión	Pares Académicos
5:45 p.m.		Salida de los pares de las Instalaciones		

Día 3: Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:30 a.m.	Lugar asignado por la Universidad a los Pares Académicos	Instalación de los Pares Académicos Externos en los espacios asignados por parte de la Universidad.		Pares académicos
8:45 a.m. 9:45 a.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Factor No. 6 Impacto y Resultado		Pares Académicos, autoridades académicas designadas y unidad técnica de evaluación de la universidad
9:45 a.m..		RECESO		
10:00 a.m. 11:00 a.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Conversatorio con grupo de interés	Reunión	Administrativos
11:00 a.m.		RECESO		
11:15 a.m. 12:30 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Reunión entre pares académicos: preparación de informe		Pares Académicos
12:30 p.m. 1:30 p.m.		ALMUERZO		
1:30 p.m. 2:30 p.m.	Lugar asignado por la Universidad a los Pares Académicos	Reunión entre pares académicos: preparación de informe	Reunión	Pares Académicos
2:45 p.m.	Sala de reuniones Designada por la Universidad	Palabras de Salida de los Pares Académicos.		. Pares académicos, Rector y/o representante legal, autoridades académicas y unidad técnica de evaluación de la universidad

Observación: si la universidad tiene varias sedes, extensiones o instalaciones en la sede principal y en las sedes regionales, la agenda de la visita deberá ajustarse de tal forma que los pares académicos se trasladen a todas las instalaciones programadas para la realización de la visita in situ.

La cantidad y la ubicación de las extensiones o instalaciones puede incidir también en los ajustes a la agenda en referencia al número de días de realización de la visita y/o en el número de pares académicos asignados para la ejecución de la visita in situ a la Universidad.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE
PANAMÁ

(CONEAUPA)



ANEXO No. 4

**CONTENIDO DEL INFORME DEL PAR ACADEMICO EXTERNO
PRELIMINAR INDIVIDUAL Y CONSENSUADO**

1. Datos generales
 - Nombre de la institución a evaluar
 - Nombre del par académico
 - País de origen del par académico
 - Fecha programada de inicio y terminación de la visita *in situ*
2. Valoración de indicadores y estándares (matriz de autoevaluación con la escala de valoración-Valoración Documental)
3. Síntesis General de valoración por factor (escala de valoración a partir de la matriz)
4. Síntesis del Análisis Preliminar (Descripción de los principales hallazgos en función del análisis de la documentación aportada por la universidad. -Por factor)
5. Unidades de Análisis o Fuentes de Información Adicional Requeridas.
 - Principales hallazgos
 - Información adicional requerida y unidades de análisis o fuentes de información.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE
PANAMÁ

(CONEAUPA)



ANEXO No. 5

CONTENIDO DEL INFORME FINAL

1. Datos generales
 - Nombre de la institución evaluada
 - Dirección de la universidad
 - Nombre del rector o representante legal
 - Nombre del coordinador de la comisión Ad hoc
 - Nombre de los miembros del equipo de pares
 - Países de origen del equipo de pares
 - Fecha de inicio de la visita *in situ*
 - Fecha de entrega del presente informe
 -
2. Síntesis del análisis preliminar
3. Principales hallazgos detectados con el análisis documental inicial
4. Unidades de análisis o fuentes de información requerida
5. Agenda de trabajo
6. Metodología de trabajo empleada
7. Confrontación del análisis documental inicial (lo reportado) y lo observado *in situ*
8. Valoración del cumplimiento de indicadores y estándares (SI/NO; observaciones)
9. Síntesis general de valoración por factor
10. Recomendaciones del componente por factor.
11. Situación general de la calidad de la institución y su proyección en el plano internacional.
12. Factibilidad del plan de mejoramiento y sostenibilidad a lo largo del tiempo
13. Recomendaciones al plan de mejoramiento.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá 25 de mayo de 2023.

M. de Benavides

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA